



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00468 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de junio de dos mil veintidós

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, señora JOHANA ANDREA SÁNCHEZ MORA y, por ser procedente de conformidad con el artículo 597, numeral 1º del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar consiste en EMBARGO Y SECUESTRO sobre el Vehículo automotor de marca Toyota línea camioneta Fortuner, modelo 2019, color blanco perlado de placas GEM861 de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Envigado-Antioquía, de propiedad del demandado, JULIO CÉSAR RIVERA MOLINA, identificado con cédula No. 70.879.670.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(C.N)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 60.</p> <p>Fijado hoy, 23 DE JUNIO DE 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>
--